

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00163 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JOSÉ EUCLIDES ASPRILLA MOSQUERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ESTESE a lo resuelto en el proveído del 18 de febrero hogaño², toda vez, que la situación allí consignada no ha variado a pesar de la documental aportada por el apoderado de la parte actora³.

2.- TENER en cuenta la dirección física reportada por el apoderado de la parte ejecutante⁴ a fin de surtir la notificación del demandado.

Conforme a lo anterior, se ordena al extremo actor efectúe la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 21 exp dig.

² Dto pdf 19 ib.

³ Dto pdf 20 ib.

⁴ **Ibidem.**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c1ae6315de92c38354b266f24bb2ee53332e62058437ccf3a14b33aa1292ec**

Documento generado en 03/03/2022 03:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>